



DECRETO ALCALDICIO Nº 309-2019

PUCHUNCAVÍ, 12 de Febrero de 2019.-

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:



VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : La necesidad de contar con un proveedor que proporcione el "Servicio de Entrega de Asfalto en frío", para bacheo de caminos de las distintas localidades de la Comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº 185 de fecha 24.01.2019, que aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la Licitación ID 4009-18-L119; Informe de Evaluación de Licitación Pública ID Nº 4009-18-L119 de fecha 11.02.2019; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1981 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio Nº 1748 de fecha 20.11.2018, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio Nº 337 de fecha 05.02.2016, que determina el Orden de Subrogancias para el Cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; la Resolución Nº 1600, de 2008 y Nº 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4009-18-L119, de "Servicio de Entrega de 1100 sacos de Asfalto en Frío", por un monto de \$3.796.100.- (tres millones setecientos noventa y seis mil cien pesos), IVA incluido, a **PRODUCTOS Y SERVICIOS JAVIER GONZÁLEZ NÚÑEZ EIRL.**, RUT Nº 76.696.933-K.
- 2.- **EMÍTANSE** las Órdenes de Compra correspondientes, como formalización del contrato.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Unidad de Control.
 - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.- Secplan
 - 5.- Área Operativa
 - 6.- Chilecompra Alcaldía
- EVV/JCGR/NASL/EAOS/mbpg.-